



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Promulgación Ord. 93-2023 Autorización por vía de excepción a Dorato Valentín

A: Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Bettina Hofer (SDPOP#SSP), Claudia Noemi Gartner (SA), Jacqueline Noelia Gotte (SA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 93/2023 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en

el Acta N° 88 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de Octubre de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 93/2023, autorizando por vía de excepción al Sr. Valentín Ernesto Dorato, el proyecto de obra de ampliación y construcción de una vivienda unifamiliar en planta alta, en el inmueble ubicado en Avda. Belgrano 1884.

Art.2°.- Envíese copia del presente a la oficina de Catastro, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a la Administración Fiscal y Tributaria y al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

